



COMISIÓN DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- 6.- **Pregunta N.º 108, relativa a valoración de la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista. Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural [8L/5200-0108]**
- 7.- **Pregunta N.º 109, relativa a cómo puede afectar a los montes la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista. Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. [8L/5200-0109]**
- 8.- **Pregunta N.º 110, relativa a participación con el Gobierno central en el debate en torno a la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista. Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. [8L/5200-0110]**
- 9.- **Pregunta N.º 111, relativa a aportaciones, propuestas o alegaciones elevadas al Gobierno Central en relación a la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados, presentada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista. Comisión de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. [8L/5200-0111]**

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Puede dar lectura el Sr. Secretario al siguiente bloque de preguntas. Gracias.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Pregunta N.º 108, relativa a valoración de la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados.

Pregunta N.º 109, relativa a cómo puede afectar a los montes la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados.

Pregunta N.º 110, relativa a participación con el Gobierno Central en el debate entorno a la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados.

Pregunta N.º 111, relativa a aportaciones, propuestas o alegaciones elevadas al Gobierno Central en relación a la inclusión en el borrador del proyecto que modificará la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de la recalificación de terrenos quemados. Todas ellas presentadas por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista para formular las preguntas, por tiempo de ocho minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Muchas gracias, Presidenta.

Lamento mucho que la Sra. Consejera haya perdido otra nueva oportunidad para dar una explicación sobre sus responsabilidades, no las de esta Diputada. Esta Diputada, no está a examen aquí, en esta Comisión. Es la Sra. Consejera, la que está a examen en lo que es el tiempo de su legislatura y su gestión.

Esta Directora General ya pasó examen con su gestión de ocho años, en lo que además creo que fue una buena gestión. Di explicaciones cuando me las pidieron y cumplí con el programa electoral, que eso me parece fundamental sobre todo; cumplir con el programa electoral, para no defraudar a los ciudadanos que son los que nos eligen.

Esta vez las preguntas van sobre otro tema que nos preocupa mucho, al Partido Socialista. Nunca antes en nuestro país ha habido tantas razones para oponerse a la deriva de un Gobierno, el del Partido Popular, que está arrasando con el presente y con el futuro de este país.

Antes hablábamos del sector lácteo cántabro, ahora hablamos también de nuestro patrimonio natural.

Tenemos una juventud prometedora, que nos ha costado muchísimo formar. Hoy en este momento, el 57 por ciento de los jóvenes están en paro. Cada uno de los sectores productivos de nuestra economía está afectado por los recortes que están ahogando a cada uno de esos sectores.



Las economías familias exactamente tocadas, muy tocadas. Y desde hace meses le ha tocado el turno al patrimonio natural, a nuestro patrimonio natural.

El Partido Popular ha impulsado una serie de leyes estatales, que no van en la dirección de favorecer la defensa de lo público, sino muy al contrario. Y el Partido Socialista pensando en las generaciones futuras, a las que se les está despojando de todo y quienes creo que tienen derecho, como nosotros, a vivir rodeados, como estamos ahora mismo de montes, de playas, de costas, desde el Partido Socialista asistimos con muchísima indignación a la metódica ejecución de una estrategia de liquidación del patrimonio natural.

Mediante la imposición del principio político que las urnas en forma alguna les han dado a ustedes legitimación para hacerlo, que es anteponer los intereses particulares al mandato constitucional de velar por los intereses generales.

La avanzadilla ya fue la propuesta y el tanteo de vender 50 montes de utilidad pública en Castilla-La Mancha. Luego ha llegado la reforma de la Ley de Costas. Luego la aprobación de la Ley de Vivienda Rural sostenible de Madrid, luego la modificación en la Ley del Suelo cántabra, que promovía un modelo territorial muy contrario a todas las recomendaciones europeas sobre un urbanismo sostenible, desde un punto de vista territorial y económico.

Todas ellas son ejemplos de una política que causará un daño irreversible en el patrimonio natural de todos los españoles.

Este patrimonio es de todos, no de una Administración ni de un Gobierno. Y esta Administración lo está dañando. Y es nuestra herencia y la vamos a defender. Ésta sí que es nuestra herencia, la de todos.

El Gobierno de España maneja un anteproyecto, lo tengo aquí, por si también me lo niegan, como me niegan los datos del propio Ministerio; que modifica la Ley de Montes del año 2003 y pretende derogar las restricciones a la recalificación de suelos incendiados, abriendo así la puerta a la recalificación de los bosques quemados.

En el borrador que se ha entregado, este borrador, a las organizaciones ecologistas, en el artículo 50, que prohibía el cambio de uso forestal, al menos durante 30 años, tras un incendio, así como la prohibición también de toda actividad incompatible, con la regeneración de la cubierta vegetal. Bueno, pues el Partido Popular ha añadido un párrafo para que con carácter excepcional las Comunidades Autónomas pueda acordar el cambio de uso forestal, cuando concorra un interés general preferente.

Este nuevo párrafo es una puerta abierta a posibles recalificaciones de montes quemados, para convertirlos en urbanizables.

Los socialistas y las organizaciones ecologistas nos oponemos a esta excepcionalidad, porque como ha ocurrido en otras ocasiones, esta excepcionalidad se convierte en norma y se está abriendo la mano a los incendios forestales intencionados.

Creemos que es sumamente peligroso que se permita cambiar el uso tras un incendio en un monte y tenemos claro que la palabra excepcionalidad no casa con la lucha que ha existido durante ya los últimos años, para que los terrenos no se puedan recalificar.

Estamos muy preocupados por la posible proliferación de incendios forestales y por ello, queremos que el Gobierno de Cantabria y el Gobierno de España en el ámbito de sus respectivas competencias, garantice la eliminación de esa excepcionalidad, que aparece añadida en el artículo 50.

Tengo varias preguntas y peticiones de documentación esperando su respuesta y vencidas ya, Sra. Consejera, sobre este tema, no lo ha hecho. Espero que aquí se muestre usted solidaria con nuestra preocupación y me garantice su oposición respecto de la inclusión de ese párrafo en el artículo 50.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

Tiene la palabra para contestar a estas preguntas, la Sra. Consejera, por tiempo de ocho minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Martínez Gómez): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Méndez, efectivamente a usted la examinaron y según usted, cumpliendo además su programa electoral. La conclusión es obvia, el programa no debía ser muy bueno, porque usted suspendió.



Pero bueno, nos vamos a centrar en lo de hoy. Yo le comunico que el artículo 50 de la Ley de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, prohibía el cambio de uso forestal de un terreno después de un incendio, sin determinar los plazos y procedimientos para conseguir tal fin.

La modificación de la ley en el año 2006, estableció un plazo de 30 años. Asimismo introdujo las siguientes excepciones a la prohibición genérica. "Con carácter singular las Comunidades Autónomas podrán acordar excepciones a estas prohibiciones, siempre que con anterioridad al incendio forestal, el cambio de uso estuviera previsto en:

1. Un instrumento de planeamiento previamente aprobado.
2. Un instrumento de planeamiento pendiente de aprobación, si ya hubiera sido objeto de evaluación ambiental favorable o de no ser ésta exigible, si ya hubiera sido sometido al trámite de información pública.
3. Una directriz de política agroforestal que contemple el uso agrario o ganadero extensivo de montes no arbolados con especies autóctonas, incultos o en estado de abandono".

Por lo tanto, el legislador del año 2006 ya preveía excepciones a la prohibición genérica para evitar las situaciones paradójicas que pudiera conllevar la aplicación universal de la norma.

Lo que plantea el Ministerio en su borrador de modificación es una nueva excepción, complementaria a las ya introducidas en el año 2006. Dicha excepción respeta escrupulosamente el principio general de interdicción del cambio de uso.

Así pues, las Comunidades Autónomas también podrán cambiar el uso del terreno incendiado cuando se le den los siguientes requisitos: una Ley que constate la existencia de un interés general prevalente que justifique el cambio de uso, que se trate de terrenos de titularidad pública, que se adopten las medidas compensatorias necesarias que permitan recuperar una superficie forestal equivalente a la quemada. En todo caso con carácter excepcional y muy, muy importante, el cambio de uso por esta vía no es aplicable a los montes catalogados.

¿Cuál es el sentido de esta reforma? Pues dar cobertura a actividades totalmente lícitas que sin embargo no encuentran anclaje en la actual redacción de la Ley de Montes. Por ejemplo, una ampliación o construcción de un polígono industrial no estaría permitida hasta pasados 30 años desde el incendio, a pesar de que pudiera ser ambientalmente posible y socialmente necesario.

¿Cuál será la incidencia de la reforma en Cantabria? Mínima, porque los montes catalogados a los que se aplica suponen una amplia mayoría de los montes, a los que no se aplica perdón, de la Comunidad Autónoma. En Cantabria no se ha realizado ningún cambio de uso de terrenos afectados por incendios forestales.

¿Es garantista la reforma planteada por el Ministerio? Lo es al máximo nivel, pues exige nada más y nada menos que una Ley que recoja la existencia de interés general.

Por otra parte, hasta el momento presente únicamente se han producido reuniones en el seno del comité forestal, su objeto es explicar el trámite a seguir y entregar a las Comunidades Autónomas un primer borrador de trabajo aún no cerrado.

El Gobierno de Cantabria propondrá una redacción alternativa al actual borrador, que aclare y refuerce el sentido del mismo, que no es otro que prevenir los incendios forestales y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestros montes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

Tiene la palabra para réplica la Sra. Diputada por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Si Sra. Consejera, otra oportunidad más que ha perdido usted en su camino imparable de seguidismo hacia el Partido Popular, aunque siempre dice que usted es una técnica, que no es del Partido Popular pero desde luego la van a dar una medalla cuando termine la legislatura, créame que se la van a dar.

Usted ha defendido entonces la redacción de este borrador y la introducción de este párrafo. Mire, yo soy jurista y los juristas sabemos que el interés general es un concepto jurídico indeterminado, bastante indeterminado sobre todo políticamente en el sentido que depende de quién vaya o quién venga, considerará interés general una cosa o considerará otra.



Lo que había antes era aspectos muy concretos y situaciones muy concretas que suponían esa excepcionalidad. Ahora hay otra, otra opción, que es el interés general que ya sabemos qué es lo que el Partido Popular considera un interés general. Le recuerdo, un interés general puede ser la puesta en marcha de una Universidad privada con la que ya ninguna Universidad española quiere tener ningún convenio, han desistido todas en tener convenios, pero por el interés general tenemos que tener una universidad privada que compite con una pública excelente que es a la que teníamos que apoyar. Y no doy más ejemplos del interés general para el Partido Popular.

En Cantabria yo creo que desgraciadamente sabemos mucho, mucho de lo que considera el Partido Popular el interés general y con el PP sabemos también y tenemos mucha historia de que todo lo que es excepcionalidad se convierte en norma. Y créame que lo que usted está haciendo es defender que en este momento se esté poniendo una antorcha en la mano de cualquier pirómano.

Creo que usted sabe perfectamente..., si, cuando abre la puerta se abre para uno o para cinco, es para lo que se abre. Luego el interés general serán los políticos del Gobierno de Cantabria quienes determinen y los diputados del Partido Popular que vengan a esta Cámara y digan qué es lo que consideran el interés general. La oposición con mayoría absoluta, evidentemente no tendremos nada que decir.

Usted sabe perfectamente que aquí hay intereses en juego, intereses para acaparar suelo y creo que puede entender que nos preocupe esta situación, esta introducción de este párrafo como le preocupa a todas las organizaciones ecologistas de España, porque no estamos hablando de que sea solo el Partido Socialista quien esté alzando la voz contra esta introducción.

Si su argumento es que la excepcionalidad que permite recalificar ese suelo quemado solo se va a aplicar en casos excepcionales, me parece un argumento bastante débil, créame. Y sobre todo si se quiere proteger a algo créame que se protege y qué mejor manera de proteger algo que dejándolo bien protegido por ley, es decir, no tocando la ley que ya lo protegía.

No sé si he hecho un juego de palabras pero creo que se me ha entendido bastante bien.

Usted sabe que hay una avaricia especulativa que va a llevar a muchísimas personas y a constructores desalmados a arrasas con fuego espacios naturales, que es nuestro patrimonio y el patrimonio de todos los cántabros.

Éste fue el motivo de la introducción de aquel plazo de los 30 años en el año 2006, usted lo sabe muy bien, y tenemos precedentes terribles, terribles Sr. Lavín, tenemos precedentes terribles, como para que se nos pongan los pelos de punta, le voy a recordar el más importante, Terra Mítica, usted dice que abre el camino para ciertas construcciones, otra vez concepto indeterminado, ciertas construcciones, porque la ley no concreta cuales, mire Terra Mítica, un monumento a la estupidez de un megalómano llamado Sr. Zaplana, en Alicante, 450 hectáreas de terreno no urbanizable de especial protección forestal, donde estaba prevista la creación de un gran parque forestal que se habría convertido en los grandes, uno de los grandes referentes ecológicos de Europa.

Permítame recordárselo, el 11 de agosto del 92, un incendio con varios focos sucesivos e intencionados arrasó todos los terrenos.

Desaparecido de los más bellos pulmones forestales de España y la comarca alicantina de Marina Baixa se convirtió en un páramo de carbón negro donde los años siguientes no se aplicó ningún plan de reforestación para recuperarlo.

Y cuatro años más tarde, en el año 96, recién elegido Zaplana Presidente de la Comunidad Autónoma, creó la sociedad Parque Temático de Alicante ese año

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Sra. Diputada ha consumido ya su tiempo.

LA SRA. MÉNDEZ SAINZ-MAZA: Termino ya Presidenta, se benefició de la expropiación de esos terrenos arrasados, con la concesión de suelo para construir un hotel, dos campos de golf y el parque de la naturaleza.

Ya le digo que no nos fiamos del Partido Popular, porque tenemos casos terribles...

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Ha consumido ya su tiempo, Sra. Diputada, tiene que terminar.

LA SRA. MÉNDEZ SAINZ-MAZA: ...de lo que ustedes consideran el interés general, y el patrimonio natural, hay que defenderlo porque es el patrimonio natural, patrimonio natural de todos los cántabros, no de una administración.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

Tiene la palabra para dúplica la Sra. Consejera por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Martínez Gómez): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Señoría, que lástima que el anterior gobierno en el año 2006 como le he repetido anteriormente cuando estableció un plazo de 30 años e introdujo una serie de excepciones a la prohibición genérica no la tuvieran a usted de asesora, sino la hubieran cerrado, hubieran conservado el paisaje tal y como usted dice.

Usted prejuzga la intención del gobierno en la modificación del artículo 50 de la Ley de Montes y se equivoca gravemente, esta modificación no abre el camino a un cambio de uso general de los terrenos forestales incendiados, tampoco supondrá un incremento de los incendios intencionados, más bien es todo lo contrario.

Como ya le he explicado se requiere la existencia de un interés general prevalente que debe ser apreciado mediante ley, esto supone otorgar al proceso las máximas garantías, además esta excepcionalidad en ningún caso afectaría a montes catalogados haciendo todavía mucho más restrictiva esta opción.

Esto es compatible con la existencia de circunstancias objetivas que acrediten que el cambio de uso ya estaba previsto con anterioridad al incendio y también con la expresión de la voluntad popular a través de sus legítimos representantes cuando exista un interés general que haga beneficioso el cambio de uso.

Por lo tanto, vuelvo a repetirle su preocupación es infundada, además como ya le he dicho Cantabria está en el ámbito apenas de aplicación de esta reforma, precisamente porque la utilidad pública en esta región es el 70 por ciento de la superficie forestal.

E insisto no se preocupe en el caso de que hubiera que aplicar el nuevo artículo 50 que está debatiéndose aún en el Comité Forestal sería con luz y taquígrafos en este Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias, Sra. Consejera.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a once horas y diecisiete minutos)